

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
RELACIONES INSTITUCIONALES

1064.- El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2003, queda enterado de Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ente Público RTVE, mostrando su conformidad al mismo.

Melilla, 6 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**ACUERDO DE PRORROGA DEL CONVENIO
DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL ENTE PÚBLICO
RTVE, EN MATERIA DE TELEVISIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 11 de Abril de 2003.

R E U N I O N E S

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Juan José IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y DE OTRA, el Ilmo. Sr. D. José Antonio SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, Director General del Ente Público RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA.

Ambas partes actúan en nombre de las Instituciones que representan, en uso de las facultades que les confieren los cargos que ostentan y reciprocamente se reconocen la capacidad legal necesaria para firmar este Acuerdo. Y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. La Ciudad Autónoma de Melilla y el Ente Público RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, suscribieron el 28 de mayo de 2002 un Convenio de Colaboración, en materia de televisión, con vigencia durante el año 2002, mediante el que RTVE aseguraba a través de TVE la presencia de la actualidad de Melilla en los Informativos Territoriales, en los Telediarios y en los Programas de emisión nacional de TVE y la Ciudad Autónoma contribuía económicamente en los gastos de producción y emisión de los programas citados.

II. En cumplimiento de los objetivos citados, TVE -con los medios técnicos del Área de Centros Territoriales- produce programas referidos a Melilla, para su emisión en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma y su redifusión por TVE-Internacional y Canal 24 Horas; el programa informativo "NOTICIAS

DE MELILLA", de emisión territorial en desconexión de LA 2, los sábados a las 19,30 horas; reportajes de actualidad sobre aspectos sociales, históricos y turísticos de la Ciudad, dentro del programa "ESPAÑA EN COMUNIDAD", que emite LA 2 de TVE a nivel nacional los sábados a las 20,00 horas y retransmisiones de partidos de fútbol de la Liga de la 2ª División B en los que participe la U.D. de Melilla.

III. Como contribución a los gastos que suponen la producción y emisión de los programas y transmisiones reseñados, la Ciudad Autónoma de Melilla abona a RTVE la cantidad de 185.000 € (Ciento ochenta y cinco mil euros).

IV. La Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración establece que su plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2002, no obstante podrá ser prorrogado anualmente, previo acuerdo de las partes.

En virtud de lo expuesto, acuerdan formalizar la prórroga del Convenio de Colaboración con arreglo a la siguiente.

CLÁUSULA DE PRORROGA

La Ciudad Autónoma de Melilla y el Ente Público RTVE acuerdan expresamente prorrogar durante el año 2003 el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de mayo de 2002, manteniendo en su integridad todos y cada uno de los pactos establecidos en el mismo.

Y, así lo suscriben, en el lugar y fecha indicados.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por el Ente Público RTVE.

José A. Sánchez Domínguez.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
RELACIONES INSTITUCIONALES**

1065.- El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril de 2003, queda enterado de Protocolo de intenciones entre la Ciudad Autónoma de Melilla y RTVE, sobre producción de un audiovisual para la serie "Ciudades para el Siglo XXI", mostrando su conformidad al mismo.

Melilla, 6 de Mayo de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.